## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:

Ejecutivo

Radicación:

41 - 89 - 005 - 2018 - 00776 - 00.

Demandante:

Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado:

Eliana Gimena Parra Robayo.

Conforme lo dispone el Numeral 1 del Artículo 443 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte Demandante por el termino de Diez (10) días, las excepciones de mérito – tacha de falsedad, propuestas por la Demandada ELIANA GIMENA PARRA ROBAYO., quien actúan en causa propia al estar facultada para ello, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

**ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por estado No.

O25 fijado en la secretaría del juzgado hoy

06-07-2020 a las 8:00 a.m.

**SECRETARIA**